



Constancia Secretarial. (3/11/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 4 de noviembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.

Secretaria

**Auto de sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2021 00071 00**

Mocoa, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dado que no fue posible realizar la práctica de la prueba de genética en la fecha señalada en el auto antecedente, procede el despacho a fijar nueva fecha y hora para materializar la prueba decretada en el auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, para el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am) en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa.

SEGUNDO.- Las partes deberán concurrir a la fijada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

TERCERO.- CITAR a las partes a través del medio digital más expedito o por llamada telefónica con el fin de que concurren a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Código de verificación:

5b5e5203bb693381102ba144f71fe244cceb65cb8762b15a870a0c646714ea91

Documento generado en 03/11/2021 03:30:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>